



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

### **CORRECCIÓN de errores del Decreto 181/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito legal en Aragón.**

Advertido error material de hecho en el decreto referenciado, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 145, de 26 de julio de 2012, se procede a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 15347, al principio, donde dice: “d) Tarjetas de felicitación y tarjetas postales, excepto las indicadas en los epígrafes 2 y 3 de este artículo”, debe decir: “d) Tarjetas de felicitación y tarjetas postales, excepto las indicadas en el epígrafe 1.2 l) de este artículo”.